

Quillota, 13 de Marzo de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.E : 588



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum N°41, de 13.02.2026, de Jefa de Remuneraciones Área Gestión de Personas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota a Jefe DAEM(S), en el cual le solicita proceder efectuar descuentos por concepto de licencias médicas rechazadas a Marcela Cardenas Zapata, C.I. N°15.218.163-9, docente del Colegio Valle de Quillota;

Número de Licencia	Fecha Inicio	fecha Termino	N° de días	Tipo Reposo	Estado	Recurso de Reposición
106587304-0	27-08-2024	10-09-2024	15	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
107070816-3	11-09-2024	01-10-2024	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
108085743-4	02-10-2024	22-10-2024	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
109166813-7	23-10-2024	12-11-2024	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
110037142-8	13-11-2024	03-12-2021	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA

2. Resolución Exenta N° RE2473/2026, de 27.01.2026, de Contraloría General de la República, en la cual, resuelve: 1°. - No ha lugar a la solicitud de condonación formulada por Marcela Ivette Cardenas Zapata, C.I. N°15.218.163-9, respecto de la obligación de reintegrar la suma de \$4.651.565.-, que adeuda. 2°. - Dispóngase en subsidio, que la devolución de dicha cantidad que, al mes de noviembre de 2025, representaba 66,8886 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), se efectúe en 24 (veinticuatro) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 2,7870 UTM, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento. 3°. - La deuda señalada devengará, a contar de esta fecha, un 12% de interés anual a favor del Fisco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley N°10.336;
3. D.M.E.101, de 15.01.2026, que regularizó el descuento de licencias médicas rechazadas a Marcela Cardenas Zapata, C.I. N°15.218.163-9, docente del Colegio Valle de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N°4146 del 23.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o a quien le subroga, lo anterior en virtud del DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a aplicar descuento en sus remuneraciones a Marcela Cardenas Zapata, C.I.15.218.163-9, docente del Colegio Valle de Quillota, a objeto de dar cumplimiento a la Resolución Exenta RE2473/2026, de 27.01.26, de Contraloría General de la República, que otorga facilidades de pago para la restitución al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, de la suma de: \$2.325.782.- por concepto de deuda originada por el rechazo de 5 licencias médicas, en 24 (veinticuatro) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 1,3935 Unidades Tributarias Mensuales, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento:

Número de Licencia	Fecha Inicio	fecha Termino	Nº de días	Tipo Reposo	Estado	Recurso de Reposición
106587304-0	27-08-2024	10-09-2024	15	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
107070816-3	11-09-2024	01-10-2024	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
108085743-4	02-10-2024	22-10-2024	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
109166813-7	23-10-2024	12-11-2024	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
110037142-8	13-11-2024	03-12-2021	21	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA

SEGUNDO: **DECLÁRASE** que a esta fecha a la docente Marcela Cardenas Zapata, ya se le estaba efectuando descuento por concepto de licencias médicas rechazadas, de acuerdo a lo establecido en D.M.E N°101, de 15.01.2026, por un monto total al mes de enero de 2026 de: \$2.325.783.- monto ya reintegrado a este DAEM. Por tal motivo la deuda pendiente a la fecha es de: \$2.325.782.-, la cual será descontada en 24 parcialidades, de acuerdo con el número de cuotas indicadas por la Contraloría General de la República.

TERCERO: **ESTABLECESE** que la deuda señalada anteriormente devengará a contar de esta fecha, un 12% de interés anual a favor del Fisco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley N°10.336.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por
Marco Berenguela Silva
Director
Departamento de Administración
de Educación Municipal
Por orden del Alcalde

Distribución: **Secretario Municipal** – Interesado(a) – Carpeta Personal -Oficina Control – Archivo DAEM.